

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 3 de septiembre de 2025.

Siendo las **09:36** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ

SECRETARIO:

JERONIMO MARTINEZ GARCÍA

VOCALES:

JULIO MONTERO GONZALEZ

ABEL FERNANDO GIRON LOPEZ

INVITADOS

IRENE LOPEZ SANCHEZ (TAG CONTRATACIÓN)

ALBERTO PRIETO GOMEZ (TAG CONTRATACIÓN)

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA UNA ACTUACIÓN DEL GRUPO

LOS SECRETOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2025. EXPTE. C/071/CON/2025-167.

- 3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-075.**

1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA UNA ACTUACIÓN DEL GRUPO LOS SECRETOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2025. EXPTE. C/071/CON/2025-167.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. 30 AÑOS S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil: **30 AÑOS S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

1. 30 AÑOS S.L.

1. **Oferta económica:** (euros): (sin IVA): **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, 55.000 €**
IVA: ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS, 11.550,00 €

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan, trasladar al órgano de contratación, la adjudicación, previa negociación por parte del servicio proponente y previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil 30 AÑOS S.L., según lo establecido en la Cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-075.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del sobre o archivo ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) de las cuatro ofertas admitidas al procedimiento, emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal, fechado digitalmente el 27 de agosto de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“En la documentación aportada por la Mesa de Contratación, figuran las siguientes ofertas económicas:

Empresas licitadoras	Proposición económica SIN IVA
S.S.T MANTENIMIENTO	9.322,42 €
TECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DEL SAI S.L	9.000,00 €
BATTERYSAI S.L	8.600,00 €
FERMALUX S.L	10.985,00 €

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación que se propone se basa en una doble asignación de puntos: sobre la oferta económica y sobre las mejoras ofertadas:

- Valoración de la oferta económica.*

La oferta económica ofertada por cada una de las empresas licitadoras será valorada del siguiente modo: la oferta que suponga la mayor rebaja será valorada con 80 puntos y las restantes con una puntuación proporcional al importe propuesto, según la fórmula:

$V = \frac{80 \times PRV}{MOR}$	<p>V: Puntuación a asignar al licitador. PRV: Porcentaje de rebaja a valorar MOR: Mejor oferta de rebaja</p>
---------------------------------	--

La puntuación sobre la oferta económica estará comprendida entre 0 y 80 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 85 del RGLCAP, para determinar la anormalidad o desproporción en la rebaja económica formulada por una empresa, se aplicarán los siguientes criterios objetivos: o En caso de presentación de una única oferta, se considerará desproporcionada si es superior al 25% respecto al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

- o En caso de presentación de dos ofertas, se considerará desproporcionada aquella que sea superior a 20 unidades porcentuales respecto a la otra oferta.*

- o *En caso de presentación de tres o más ofertas, se considerará desproporcionada aquella que sea superior a 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de todas las ofertas presentadas.*

-Mejora a considerar. Las empresas podrían ofrecer:

- Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Interrumpida durante 24 horas al día y todos los días del año, El ofrecimiento por parte de la empresa de este servicio se valorará con un total de 20 puntos.*

La puntuación total sobre las mejoras ofertadas estará comprendida entre 0 y 20 puntos.

La puntuación total estará comprendida entre 0 y 100 puntos y será la suma de la valoración de la oferta económica ofrecida y las mejoras a considerar. El contrato se adjudicará a la empresa que mayor puntuación obtenga, resultante de la suma de las dos puntuaciones anteriores.

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

El presupuesto total estimado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 equipos de Sistema de Alimentación Interrumpida para la Policía Municipal de Móstoles durante 4 años es de 12.000,00+2.520,00 € de IVA, por lo que el coste total del servicio durante la totalidad de la duración del contrato ascendería a 14.520,00 €. Los licitadores ofertarán a cambio de una cantidad económica, que será a la baja y no podrá, en ningún caso, exceder del presupuesto base de licitación, rechazándose las proposiciones económicas que excedan de dicho importe, que constituiría el precio máximo de adjudicación del contrato. Las ofertas presentadas son las que se exponen a continuación:

SST MANTENIMIENTO

Analizada la oferta presentada SST MANTENIMIENTO, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- *El importe ofrecido (sin IVA) es de 9.322,42 €. Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 8.600,00 €, correspondiente a la oferta más baja (BATTERYSAI S.L), la puntuación asignada es de 63 puntos.*

Mejora a considerar:

- *Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Interrumpida durante 24 horas al día y todos los días del año, La empresa no ofrece este servicio, 0 puntos.*

La puntuación total asignada a la empresa **SST MANTENIMIENTO** es de **63 puntos**.

TECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DEL SAI S.L

Analizada la oferta presentada por **TECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DEL SAI S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe ofrecido (sin IVA) es de 9.000,00 €. Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 8.600,00 €, correspondiente a la oferta más baja (BATTERYSAI S.L), la puntuación asignada es de 70,60 puntos.

Mejora a considerar:

Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida durante 24 horas al día y todos los días del año, La empresa no ofrece este servicio, 0 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa **TECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DEL SAI S.L** es de **70,60 puntos**.

BATTERYSAI S.L

Analizada la oferta presentada por **BATTERYSAI S.L**, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

El importe ofrecido (sin IVA) es de 8.600,00 €, siendo la más económica de las ofertas presentadas, por lo que recibe una puntuación total de 80 puntos.

Mejora a considerar:

Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida durante 24 horas al día y todos los días del año, La empresa si ofrece este servicio, 20 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa **BATTERYSAI S.L** es de **100 puntos**.

FERMALUX S.L

Analizada la oferta presentada **FERMALUX S.L..**, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe ofrecido (sin IVA) es de 10.985,00 €. Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 8,600,00 €, correspondiente a la oferta más baja (BATTERYSAI S.L), la puntuación asignada es de 23,89 puntos.

Mejora a considerar:

Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida durante 24 horas al día y todos los días del año, La empresa si ofrece este servicio, 20 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa FERMALUX S.L. es de 43,89 puntos.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Del análisis de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente valoración:

Empresas licitadoras	PUNTUACIÓN
BATTERYSAI S.L	100
TECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DEL SAI S.L	70,60
S.S.T MANTENIMIENTO	63
FERMALUX S.L	43,89

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la oferta presentada por la empresa BATTERYSAI S.L, al no resultar la misma desproporcionada, se propone a dicha empresa como adjudicataria del contrato, por un importe de 8.600,00 €+ 1.806,00 € de I.VA= 10.406,00 €.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.

Móstoles, 27 de agosto de 2025

EL COMISARIO PRINCIPAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Fdo.: Juan Manuel Arribas Reyes"

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico ÚNICO** (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **BATTERYSAI S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

1. Oferta económica:

Precio: (en letras) **OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS**; (en número) **8.600,00 €**.

IVA: (en letras) **MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS**; (en número) **1.806,00 €**.

2. Otros criterios. Mejoras:

- a. Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida durante 24 horas al día y todos los días del año. **SI**

En caso de no poder realizarse la adjudicación, se procederá en orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas, a saber:

1. BATTERYSAI S.L
2. TECNOLOGIA Y DISRIBUCION DEL SAI S.L
3. S.S.T MANTENIMIENTO
4. FERMALUX S.L

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **09:57 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ. Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.